MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 1708/

MAT: APRUEBA CONTRATO LORENA TOLOZA BURDILES.-

LAJA, 28 marzo 2014

VISTOS:

1.- Oficio Nº 54 de fecha 14.03.14 de la directora de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", debidamente autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2.-Contrato de Trabajo: Srta. Lorena Andrea Toloza Burdiles, celebrado con fecha 19.03.14.
3.- Ley Sep.
4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	**Lorena Andrea Toloza Burdiles**
R.u.t.	[redacted]
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Asistente de Aula
Jornada	24 horas
Inicio	19 de marzo 2014
Hasta	28 de febrero 2015
Financiamiento	Sep

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- Contraloría Regional
- Control
- Daem (5)
- Archivo SSMM